



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2022.00036.00
PROCESO	PENAL
IMPUTADOS	INAI JOSÉ ROMERO CAMPO JOSE DAVID GARCIA PERTUZ ANDRES DAVID TERNERA CANTILLO ANDREINA DEL CARMEN GONZALEZ VILLALOBO ELIZABETH BARRIOS PERTUZ JOSE CARLOS CANTILLO DE LA HOZ
DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR CON FINES DE MICROTRÁFICO.

Considerando que se realizaron las audiencias preliminares de legalización de registro y allanamiento, legalización de captura, el día 30 de julio de 2022 y de formulación de imputación y medida de aseguramiento el pasado 04 de agosto de 2022, sin que quedará pendiente alguno dentro de la presente causa, este despacho procederá a archivar la actuación, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 022 de Hoy 12 de agosto de 2022.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:
Lina Maria Balaguera Paternina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2f73ff027c2503b9dafd0f2762b60a3d0a6d59c4d9de161bd6b16b23462ef0**
Documento generado en 11/08/2022 10:10:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>